

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5939 BURGOS

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 (Ant. Primera Instancia número 4) de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 371/2013 y NIG 09059 42 1 2013 0007554, se ha dictado en fecha 29 de noviembre de 2013 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor INSTALACIONES ARLANZA, S.C.P., con CIF J09328618 y domicilio social en Lerma (Burgos), Pol. Ind. Vega Santa Cecilia, número 89.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a la Letrada doña Laura Asin Saíz, con domicilio postal en calle Eduardo Martínez del Campo, número 6, Bajo (09003 - Burgos) y dirección electrónica lauraasinabogados@gmail.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 16 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A140006365-1